Cajicá, 14 de julio de 2025

CM-0974-2025 - **123**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: Observaciones Acta Parcial de Obra No.1 – Contrato Obra No. 0975-2025

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y considerando que se radicó ante la Supervisión del proyecto el acta parcial de cobro No. 1 del contrato de obra No. 0975-2025, con el ánimo de darle celeridad a las subsanaciones, se solicita:

1. Que en el documento Acta Parcial 1, junio 30, se incluya el nombre completo del contratista: FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL y no Eprodesa.
2. Corregir en la documentación presentada para la cuenta No. 1 el periodo de cobro, el cual comprende del 17 de marzo al 30 de abril. El periodo quedo definido hasta esta fecha considerando los entregables reportados.
3. Adjuntar los antecedentes fiscales y la tarjeta profesional de la revisora fiscal
4. El acta parcial de obra, el acta de mayores y menores, así como el informe de interventoría debe venir firmado por el director de interventoría y el representante legal del contratista de obra.
5. En relación al pago de parafiscales se hacen las siguientes observaciones:

- El pago del coordinador del proyecto debe ser ajustado en tanto que se encuentra por debajo del IBC
- Ajustar el pago del profesional biólogo énfasis en restauración ecológica por la misma razón anterior.
- En el caso que el profesional biólogo de fauna esté pensionado, adjuntar el certificado respectivo, en caso contrario realizar el pago de pensión.
- El profesional social II debe realizar el pago de riesgos profesionales para los meses del reporte.
- No se adjunta los pagos de parafiscales de la profesional social I, Patricia Perlaza
- Se deben corregir los cuadros de parafiscales reportado considerando que los pagos de los parafiscales menores al salario mínimo deben ajustarse al valor del SMLV.

Solicitud de la interventoría

- Se solicita atender y entregar las observaciones anteriormente presentadas a fin de tener las subsanaciones de la cuenta con el tiempo suficiente para revisión de las diferentes áreas de la CAR. En este sentido, se insta a subsanar de manera inmediata las observaciones expresadas, toda vez que la fecha máxima de subsanación es el 16 de julio de 2025 y para este día ya se tiene que tener concepto favorable por parte de la Corporación.

Imagen 1 – Fechas de Radicación de Cuentas

MES	PERIODO DE RADICACIÓN	PERIODO DE SUBSANACIÓN
Febrero	Febrero 10 al 14 2025	Febrero 17 al 20 2025
Marzo	Marzo 06 al 12 2025	Marzo 13 al 18 2025
Abril	Abril 04 al 10 2025	Abril 11 al 16 2025
Mayo	Mayo 07 al 13 2025	Mayo 14 al 19 2025
Junio	Junio 06 al 12 2025	Junio 13 al 18 2025
Julio	Julio 04 al 10 2025	Julio 11 al 16 2025
Agosto	Agosto 06 al 13 2025	Agosto 14 al 20 2025
Septiembre	Septiembre 04 al 10 2025	Septiembre 11 al 16 2025
Octubre	Octubre 06 al 10 2025	Octubre 14 al 17 2025
Noviembre	Noviembre 07 al 13 2025	Noviembre 14 al 20 2025

- Se le reitera al contratista de obra que, según lo expresado en el comunicado No. CM-0974-2025 – 116 del 08 de julio de 2025, adicional a las observaciones presentadas por la interventoría, se le ha manifestado al contratista de obra la necesidad de subsanar y atender las observaciones tanto de la interventoría como de la supervisión de manera prioritaria a fin de radicar la cuenta subsanada dentro de los tiempos establecidos, considerando adicionalmente los tiempos de revisión tanto de la interventoría como de la supervisión.
- Adicionalmente, se le recuerda al contratista de obra que a fin de darle celeridad a la subsanación de la cuenta, se cargue la información corregida en el link de acta parcial de obra No.1 presentado por la interventoría a la CAR y paralelamente se informe vía correo electrónico qué información ha sido subsanada.
 https://drive.google.com/drive/folders/16HUWwremYIyirQuojiJFrC8SFPnUGy39?usp=sharing
- Así mismo, se solicita que las cuentas sean presentadas con un mínimo de 10 días antes de la fecha de apertura de cuentas a fin de garantizar la revisión, subsanación y radicación.

Conclusión de la interventoría

- Se insta al contratista de obra a atender y subsanar las observaciones que se generan respecto a la radicación del acta parcial de obra No.1 con premura a fin de que dicha cuenta sea aprobada y tramitada por parte dela CAR para el presente periodo.

La información que se genere, se solicita por favor sea enviada al correo electrónico consorciomicrocuencatejar@gmail.com

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Aragón Pinzón
R.L. Consorcio Microcuenca Tejar
CC. Luisa Fernanda Vargas
Apoyo Supervisión
lvargas@car.gov.co

Gmail **Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com>**

CM-0974-2025 - 123. Observaciones Acta Parcial No. 1 - Contratista

1 mensaje

Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com> 14 de julio de 2025, 9:18 a.m.
Para: Proyectos Eprosam <eprosam.proyectos@gmail.com>
CC: Luisa Fernanda del Socorro Vargas Hernandez <lvargash@car.gov.co>, lufergoli@hotmail.com

Cajicá, 14 de julio de 2025

CM-0974-2025 - **123**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: Observaciones Acta Parcial de Obra No.1 – Contrato Obra No. 0975-2025

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y considerando que se radicó ante la Supervisión del proyecto el acta parcial de cobro No. 1 del contrato de obra No. 0975-2025, con el ánimo de darle celeridad a las subsanaciones, se solicita:
--SE ANEXA OFICIO COMPLETO--

123. Observaciones Acta Parcial No. 1 - Contratista.pdf
497K